



BOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

07 MAR. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino, 01 MAR. 2023

Visto el expediente Nº 009011-2023, y el Informe Nº 116-2023-APOB-UP-HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal se reconoce la Compensación por Tiempo de Servicio de Sergio ALEMAN IZAGUIRRE;

CONSIDERANDO:

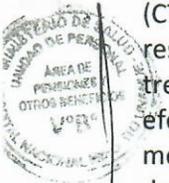
Que, con Resolución Administrativa Nº 172-2023-HNHU-UP-APOB, de fecha 23 de febrero de 2023, se ceso a don Sergio ALEMAN IZAGUIRRE, en el cargo de Médico Nivel 5, a partir del 21 de febrero de 2023;

Que, el ítem 4, numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº038-2019, señala que la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), es el pago que se realiza al cese de la vida laboral de la servidora o servidor por el trabajo realizado, es considerado como ingreso por condiciones especiales que corresponde al servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo Nº276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Ley Nº 25224 modifica el inciso c) del artículo 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y se establece que la Compensación por Tiempo de Servicio se otorga por el importe del 50% de la Remuneración Principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o una Remuneración Principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por 30 años de servicios;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, establece que el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) del personal de la salud, equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante de la Valorización Principal que les fueron pagadas en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado, por cada año de servicio efectivamente prestado. En caso que la antigüedad de servicios efectivamente prestados sea menor a treinta y seis meses (36), se hace el cálculo de manera proporcional. El cálculo de la CTS del personal de salud, correspondiente a los periodos anteriores a la vigencia del Decreto Legislativo 1153, se efectúa considerando la normatividad vigente a dichos periodos. El pago del CTS se efectúa al momento del cese del personal de la salud;

Que, la Ley Nº 31632 del 01 de diciembre de 2022 en el Artículo 6 "Prohibición de descontar los montos de las liquidaciones, producto de la licencia con goce de haber. Está prohibido realizar descuentos en la liquidación de beneficios sociales realizada al termino del vinculo laboral, para



L. VASQUEZ M.

compensar las horas de licencia con goce de haber generadas por las disposiciones legales implementadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que, mediante Informe N° 116-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 28 de febrero de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad, concluye en reconocer la Compensación por Tiempo de Servicio de Sergio ALEMAN IZAGUIRRE, Médico Nivel 5, reconociéndole cuarenta y seis (46) años, siete (07) meses y diecisiete (17) días de servicios prestados al Estado, acreditando con las constancias de pagos de haberes , 21 años, 06 meses y 19 días del 01 de agosto de 2001 al 20 de febrero de 2023 con inclusión de la RA N°206-AIS-SBS-R-SMP-LO/UP/01 del 31 de agosto de 2001, que acreditó 25 años, 00 meses 28 días de servicios prestados al Estado; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Ley 31632 Artículo 6 y la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; y ,

Con el visto bueno y con el Informe del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer al profesional Sergio ALEMAN IZAGUIRRE, (DNI N° 08772069), Médico Nivel 5, CUARENTA Y SEIS (46) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS de servicios prestados al Estado hasta el 20 de febrero de 2023.

Artículo 2º.-Reconocer a favor de don Sergio ALEMAN IZAGUIRRE; la suma de: **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS Y 51/100 SOLES (S/.72 426.51)** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y como se detalla a continuación.

DECRETO LEGISLATIVO-CTS-	MONTO (S/.)
Cálculo DL 1153 (09a 05 m 17 d)	71 049.51
Cálculo DL 276 (30 años tope máximo)	1 377.00
TOTAL A PAGAR	72 426.51

Artículo 3º.-El pago de la compensación por tiempo de servicio se otorga con la Asignación específica 2.1.19.21 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE



Nº 186 -2023-HNHU-UP-POB

Resolución Administrativa

El Agustino, 01 MAR. 2023

Artículo 5º.- El Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 6º.- Notificar la presente resolución a la interesada para conocimiento.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Leonor Rosa Vasquez Martinez
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

07 MAR. 2023

El presente documento es
OPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LRVM/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad Contabilidad
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Área de Pensiones
Archivo
Interesada

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"